

EXP-UNC: 0050910/2016.

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna **Ángela Teresita Cusmai** en la cátedra "Medios de Reproducción Documental" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 127/14 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ángela Teresita Cusmai** en la cátedra "Medios de Reproducción Documental" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra de "Medios de Reproducción Documental", Archiv. José Tanodi, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ÁNGELA TERESITA CUSMAI**, D.N.I. 16.157.369, realizada en la cátedra "Medios de Reproducción Documental", de la Escuela de Archivología, durante el período 01 de abril de 2014 al 31 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 OCT 2016

RESOLUCIÓN Nº: **1271**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES